



CIRCULAR EJC18-60

PARA: INTEGRANTES DE LA RED DE FORMADORES DE LA ESCUELA JUDICIAL.

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

ASUNTO: “CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARCIALES OTORGADAS POR LA AECID, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DENOMINADO “UN PASO MÁS HACIA LA INCLUSIÓN: “LAS TIC EN LA EDUCACIÓN DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD VISUAL”, CONVOCADO EN COOPERACIÓN CON LA FUNDACIÓN ONCE AMÉRICA LATINA (FOAL), A REALIZARSE DEL LUNES 24 AL VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN MONTEVIDEO, URUGUAY.

FECHA: 12 de julio de 2018

Atento saludo Respetados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, efectúa la presente convocatoria, buscando seleccionar a los candidatos interesados en aplicar a la asignación de ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo(AECID), para participar en la siguiente actividad académica:

Curso denominado **“Un paso más hacia la inclusión: las TIC en la educación de alumnos con discapacidad visual”**, convocado en cooperación con la Fundación ONCE América Latina (FOAL), a realizarse del lunes 24 al viernes 28

de septiembre del año en curso, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo, Uruguay.

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.

El programa de formación referido previamente se realiza con ocasión del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCOONECTA-, organizado y dirigido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el cual, a través de la difusión de conocimientos con funcionarios de instituciones públicas de América Latina y el Caribe, involucrados en el desarrollo humano de la región, busca contribuir con el fortalecimiento de sus capacidades y consecuentemente en el mejoramiento de la administración de justicia de los países de la región.

Por otra parte, esta actividad se constituye en un espacio de reflexión, crítica e intercambio de experiencias comunes entre los asistentes al evento académico, que pretende profundizar en el estudio de temáticas asociadas a la implementación de las TIC en los procesos de aprendizaje de las personas con discapacidad.

En consecuencia, se busca incidir en funcionarios de países Iberoamericanos que cuenten con capacidad de decisión gubernamental, para promover la adopción de políticas públicas y prácticas favorables que permitan una mejor implementación de las TIC en los procesos de aprendizaje de las personas con discapacidad visual, con el objetivo de garantizar su inclusión educativa.

Así las cosas, los objetivos académicos que pretende lograr la actividad son:

- Promover iniciativas que propician la inclusión tecnológica de los estudiantes con discapacidad visual.
- Mejorar el conocimiento acerca del acceso a las TIC del alumnado con discapacidad visual para su inclusión educativa.
- Aumentar la cualificación de docentes y de desarrolladores e implementadores de software para el desarrollo y/o manejo de herramientas que propicien la inclusión de estudiantes con discapacidad visual en los ámbitos educativos.

En desarrollo de lo anterior, los contenidos programáticos que se abordarán durante el curso se relacionan a continuación:

- Planes de incorporación de las TIC en los sistemas educativos.
- Accesibilidad en el entorno de las TIC: concepto, legislación regulatoria y pautas de accesibilidad.
- Dispositivos tecnológicos utilizados y su accesibilidad para alumnado con discapacidad visual.
- Ayudas Técnicas para el acceso a la información y el uso de las TIC.
- El uso de la tecnología en edades tempranas por niños y niñas con discapacidad visual.
- Las TIC como elemento de apoyo al aprendizaje de la lectoescritura en alumnos con discapacidad visual.
- Software educativo y discapacidad visual: Programas de aprendizaje de contenido curricular, accesibles y en condiciones didácticamente equiparables a los utilizados por los demás alumnos.
- Diseño de contenidos digitales educativos para alumnado con discapacidad visual.
- Pautas para el desarrollo de aplicaciones accesibles; dirigidas y no dirigidas.
- Herramientas de autor para el diseño de actividades.
- Adaptación de materiales digitalizados para trabajar con software educativo.

La actividad académica, entre otros sujetos de formación, está dirigida a personas con capacidad de intervención en la formulación de proyectos y políticas públicas, conocimientos sobre el uso de las TIC en el entorno educativo o experiencia en la inclusión de estudiantes con discapacidad visual en los distintos niveles de la educación formal, quienes se deberán desempeñar en entidades públicas de cualquier poder del Estado, que incidan en la garantía de derechos de la población con discapacidad, para el caso colombiano, funcionarios judiciales que integran la Red de Formadores de la Rama Judicial, cuyas funciones eventualmente encuentren relación con la garantía del derecho a la educación en personas con condición de discapacidad.

Finalmente, es relevante indicar que la modalidad de enseñanza del curso es netamente presencial, por lo que necesariamente se requiere el traslado de los participantes a la sede de la actividad, la cual se desarrollará a manera de seminario en 35 horas de trabajo.

AYUDAS FINANCIERAS.

Con el objetivo de facilitar la participación de los funcionarios convocados en la actividad, la AECID ofrece el otorgamiento de un máximo de 25 ayudas parciales para financiar diferentes gastos generados con ocasión de la asistencia al curso.

Las mencionadas ayudas económicas parciales están dirigidas a postulantes de todas las instituciones públicas de países de América Latina y el Caribe, que sean sujetos destinatarios de la realización del acto académico.

Las veinticinco (25) ayudas totales brindadas por la AECID para los representantes de países latinoamericanos y del Caribe, apoyarán la asistencia al curso de sus beneficiarios, financiando los siguientes aspectos:

- Alojamiento.
- Manutención.
- Traslado Aeropuerto-Hotel-Centro de Formación- Aeropuerto: AECID.
- Otros gastos (materiales, papelería, etc.)

Los tiquetes aéreos de todo el itinerario de cada participante deberán ser asumidos directamente por el interesado, por lo que no estarían a cargo de la AECID ni del Consejo Superior de la Judicatura; no obstante, eventualmente este gasto sería sufragado por la Fundación Once América Latina (FOAL), de conformidad a los términos y condiciones que se establezcan para tal fin.

No obstante, se aclara que en la eventualidad que los tiquetes aéreos de todo el itinerario no sean sufragados por parte de la FOAL, deberán ser asumidos directamente por para cada participante, y el Consejo Superior de la Judicatura no concederá Comisión Especial a los interesados en asistir a la actividad, por lo que los seleccionados podrán participar mediante la figura de licencia no remunerada, y/o permiso conforme a la normatividad vigente.

INSCRIPCIONES

En consecuencia de lo anterior, y considerando las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015- 2018, se convoca a los Jueces y Magistrados que integran la Red de Formadores de la Rama Judicial del Poder Público de nuestro país, interesados en participar durante la mencionada actividad a través del otorgamiento de los incentivos

académicos referidos, a inscribir su postulación de manera simultánea ante la AECID y la Escuela Judicial, conforme al trámite que se explica a continuación:

Inscripción ante la AECID.

Se informa que los funcionarios judiciales interesados en asistir a la jornada académica, deberán postular e inscribir sus nombres ante la AECID, vía on-line hasta el 8 de agosto de 2018, a través del Portal Web Interconecta: <http://interconecta.aecid.es/>, en el menú de Actividades.

Inscripción ante la Escuela Judicial.

La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, **verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día viernes 03 de agosto de 2018, a las 3:00 pm.

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

6. Haber cumplido con todos los compromisos adquiridos como Formador perteneciente a la Red de Formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.
10. Acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la administración de justicia en la especialidad penal, ser especialistas en la materia, y/o haber adelantado trabajo de investigación en relación al proceso penal.

NOTA 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tomada en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

Los servidores judiciales **que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014**, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la Opción “Inscripciones” y luego seleccionar la opción “Inscripciones-Consulta de Programas de Formación”.
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día viernes 13 de Julio de 2018, hasta el día viernes 03 de agosto de 2018 a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada **“CURSO AECID: UN PASO MÁS HACIA LA INCLUSIÓN: LAS TIC EN LA EDUCACIÓN DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD VISUAL, 2018”**.
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un **único** archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día viernes 03 de agosto, al email seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co; previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, en caso contrario su documentación no será tomada en cuenta.

Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción “Inscripciones”, para luego seleccionar “Inscripciones – Consulta de Programas de Formación”; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

De igual manera, sólo será tomada en cuenta la documentación allegada al correo seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los plazos indicados previamente.

6. La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día viernes 10 de Agosto la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe el trámite de escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

Finalmente, se informa que las personas que resulten seleccionadas por parte de la Escuela Judicial para ser postulados ante la AECID, deberán adelantar todo el trámite de inscripción y admisión a la actividad exclusivamente ante la mencionada Agencia de Cooperación Española, por cuanto la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” únicamente realizará la convocatoria respectiva a la actividad, sin que ello implique que participe como ente organizador del evento.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, Coordinador académico del programa de becas al correo electrónico seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co, o con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Intercoonecta: <http://intercoonecta.aecid.es/>.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez
Revisó: Jaime Andrés Salazar Ramirez